

SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 6 de julio de 2023. A Despacho.



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2022-00021-00
AUTO INTERLOC.1009

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Julio seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo solicitado por la entidad demandante BANCO DE BOGOTA a través de su mandatario judicial, dentro del presente proceso de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria contra el señor EINAR ALBERTO RESTREPO MELO, siendo procedente se dispone en primer lugar, remitir a la entidad demandante a través de su apoderado judicial, copia de la respuesta remitida mediante Oficio N°056 del 31-03-2022 por la POLICIA NACIONAL-SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADA DE AUTOMOTORES (12AUT) de Manizales, respecto de la orden de retención del vehículo de placas ISY 592 objeto de este litigio.

En segundo término, se ordena REQUERIR a la POLICIA NACIONAL-SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADA DE AUTOMOTORES (12AUT) CARRERA 25 NO.32- 50 BARRIO LINARES- MANIZALES, se sirva informar el resultado del Oficio N°056 del 31-03-2022, que ordenó la inmovilización del vehículo automotor de las siguientes características: Marca JAC; Numero LJ12EKR23K4004576; Modelo2019; Placa ISY 592; Chasis: LJ12EKR23K4004576; Vin: LJ12EKR23K4004576; Motor: J3352450; Serie: LJ12EKR23K4004576T; Servicio: Particular Línea: S2(HFC7151EAV), matriculado en la Secretaría de tránsito y transporte de Montería-Córdoba.

Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante Oficio N° No. GS-2022- 007098 / SUBINGUCRI-29.25, del 11 de febrero de 2022, suscrito por el Intendente CHRISTIAN JARAMILLO NOREÑA- Administrador Sistema de Información I2AU, dio a conocer que la referida solicitud fue DEBIDAMENTE INSERTADA en el Sistema de Información Integrada de Automotores (I2AUT), sin conocerse a la fecha el resultado de la inmovilización del citado rodante. Oficiese

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No.113 del 7 de julio de 2023</p>  <p>ARNULFO TOJAR TORRES SECRETARIO</p>
--